

**RESUMEN EJECUTIVO  
INFORME  
AJ/UAI/INF/38/2023**

**Relevamiento de Información Específica Sobre la elaboración e implementación del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos de la Autoridad de Fiscalización del Juego.**

**1.1 Objetivo del Seguimiento.**

Recopilar y evaluar la información y documentación relacionada a la elaboración e implementación del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos de la Autoridad de Fiscalización del Juego (PISLEA – AJ) a efectos de determinar su auditabilidad en el marco del numeral 03 de la Norma 217 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental.

**1.2 Objeto del seguimiento.**

El presente relevamiento de información específica comprendió la información y documentación relacionada a la aprobación e Implementación del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos de la Autoridad de Fiscalización del Juego (PISLEA – AJ), mismas que se detallan a continuación:

- ✓ Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos de la Autoridad de Fiscalización del Juego (PISLEA – AJ), aprobado con Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00035-20 de 30/03/2020
- ✓ Informe AJ/DNIT/INF/37/2023 de 27/11/2023 y su documentación adjunta.
- ✓ Otra documentación relacionada al objeto de este relevamiento.

De acuerdo a los resultados del relevamiento se concluye:

- a) Que se cuenta con información y documentación suficiente y competente relacionada a la elaboración e implementación Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos de la Autoridad de Fiscalización del Juego (PISLEA – AJ) y se advierte la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva para la revisión del mismo.
- b) Como resultado del relevamiento de información realizado se identificó observaciones de control interno y observaciones cuyo cumplimiento coadyuvara para una adecuada implementación del PISLEA – AJ.
- c) En vista que un análisis profundo sobre el cumplimiento de las tareas detalladas en el PISLEA – AJ son técnicas la realización de una auditoría de cumplimiento del PISLEA – AJ requiere la contratación de personal especialista en informática y/o sistemas informáticos.
- d) En vista de que algunas tareas del cronograma del PISLEA – AJ cuentan con plazo para su implementación consideramos pertinente realizar un nuevo relevamiento a la conclusión de todos los plazos establecidos, previo seguimiento a las recomendaciones que se emitieron en este informe.

Se emitió la siguiente recomendación:

1. Observación al contenido del PISLEA – AJ
2. Observaciones al cumplimiento del Cronograma establecido en el PISLEA – AJ.

La Paz, 1 de diciembre de 2023

  
**Ricardo Ramos Zeballos**  
CAUB N° 12432 CAULP N° 4810  
JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO(AJ)